

DECRETO EXENTO N° ^{3.902}
RETIRO, 10 DIC. 2013

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
4. Decreto Alcaldicio N° 038 del 01/03/2005, que designa Contrata de Director de Salud Municipal de Retiro;
5. Ley 20.645 de fecha 15/12/2012 que otorga BONO POR TRATO AL USUARIO, a los trabajadores del Sector Publico.
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO

1. **Concédase**, por una sola vez, en calidad de anticipo de acuerdo a la Ley 20.645, publicada con fecha 15/12/2012, pago por **BONO DE TRATO AL USUARIO**, a los funcionarios acogidos a la Ley 19.378 de la Atención Primaria de Salud.
2. El monto del anticipo será pagado de acuerdo al siguiente detalle:
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 44 horas semanales, será de \$200.000
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 33 horas semanales, será de \$170.000
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 30 horas semanales, será de \$160.000
 - Para aquellos trabajadores que cuenten con contrato de 22 horas semanales, será de \$100.000
3. La diferencia restante, de acuerdo a lo establecido por ley N° 20.645, será reliquidada en el proceso de remuneraciones correspondiente al mes de diciembre de 2013, donde dicha diferencia se encontrara afecta a impuesto de segunda categoría y cotizaciones previsionales.
4. Impútese el gasto, al Ítem 21, 01 y 02 según corresponda titular y contrata, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRAGAÑA GUTIERREZ
ALCALDE(S) COMUNA DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Encargado de Finanzas
- Rec. Humanos Depto.de Salud.-